



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° <sup>201</sup> - 2016

<sup>28/10/16</sup>  
LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la Resolución de Secretaría General No. 335-2016/SERPAR LIMA/SG/MML de fecha 20.10.2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de visto se le designa al Señor Gustavo Ulises Chachi Gambini en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Manco Capac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que al Sr. Gustavo Ulises Chachi Gambini en su condición de Administrador del referido Parque es necesario encargarle un Fondo Fijo para Pagos en Efectivo;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** en la División Administrativa del Parque Zonal Manco Capac de SERPAR LIMA el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre del señor Gustavo Ulises Chachi Gambini hasta por la suma de S/. 5,000.00 (CINCO MIL SOLES Y 00/100 NUEVOS SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



  
ALFREDO GONZALES ÁVILA  
Gerente de Administración y Finanzas  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima